RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 335-2024-MDCH/A

Chilca, 04 de noviembre de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA
VISTO:
El Proveído N° 2276-2024-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 1185-2024-MDCH-GA-SGP, de la Sub gerencia de Personal; y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el día del servidor municipal se celebra el día 5 de noviembre, de cada año, el mismo que tiene como objetivo visibilizar y reconocer la importancia de la labor de los trabajadores municipales en el ámbito de su función, al tener el compromiso de brindar un adecuado servicio a la población del distrito de Chilca;

Que, en concordancia con las acciones contenidas en el plan de trabajo institucional, de la Sub gerencia de Personal, que estima pertinente expresar el reconocimiento y felicitación institucional al personal de la municipalidad, por el esfuerzo desplegado y el buen desempeño de sus funciones, demostrando compromiso e identificación con su institución;

Que, con Informe N° 1185-2024-MDCH-GA-SGP, la Sub gerencia de Personal remite la propuesta de reconocimiento, a trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chilca, por destacar a nivel deportivo e institucional y dejar en alto el nombre de la Corporación Edilicia de Chilca, en el campeonato de juegos inter Municipalidades 2024, juegos laborales, asimismo por su identificación institucional, asistencia y puntualidad al centro de labor;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 2276-2024-MDCH/GM, dispone emitir la resolución de alcaldía de reconocimientos a trabajadores de la municipalidad;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º y 43º de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR a los siguientes servidores municipales, en mérito a su asistencia y puntualidad a laborar a la Municipalidad Distrital de Chilca:

✓ **Flor Amelia Soto De La Cruz**	Gerencia de Administración
✓ **Hendrik Snider Solano De La Cruz**	Gerencia de Desarrollo Urbano

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al personal reconocido en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Chilca
Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE